Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO

USHUAIA, 23 MAR 2023

VISTO el Expediente N° MDH-E-9362-23, Ámbito: M.D.H. del registro de esta Gobernación; Ley Provincial N° 495 y su Decreto Reglamentario N° 1122/02; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la contratación por los servicios de limpieza en los establecimientos educativos de la ciudad de Ushuaia, por el periodo de once (11) meses, los cuales son utilizados para la entrega de módulos alimentarios a personas en situación de vulnerabilidad asistidas por la Subsecretaría de Desarrollo Humano Zona Sur-S.D.H., dependiente del Ministerio de Desarrollo Humano.

Que mediante Resolución SUBSEC. ADM.-M.D.H. N° 88/23, se autorizó el llamado a Contratación Directa N° 14/23-RAF 109, aprobando el Formulario de Cotización correspondiente al Anexo I que forma parte de la misma.

Que del Acta de Apertura con fecha 16/03/23, surge que se presentaron dos (2) ofertas, siendo los proveedores: DUNEZAT, Martín Jorge, C.U.I.T. N° 20-17901830-7 y la firma Cooperativa de Trabajo "LA UNIÓN TDF" Limitada C.U.I.T. N° 33-71440229-9.

Que en las actuaciones del expediente citado en el VISTO se han deslizados errores materiales administrativos en la agrupación de renglones en la Nota de Pedido N° 17/23-RAF 109 al momento de confeccionar el Formulario de Cotización de la Compra Directa N° 14/23-RAF109, por lo que resulta necesario declarar fracasado el procedimiento de la antes mencionada contratación.

Que ante la necesidad de cubrir el servicio se procedió a emitir una nueva Compra Directa N° 19/23-RAF 109

Que atento a ello y con el propósito de concretar la mencionada contratación resulta procedente autorizar las gestiones correspondientes, autorizando el llamado a cotización para la contratación directa por compulsa abreviada.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto que demandará la presente, solventándose el mismo a través del Tesoro Provincial.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015, Título I, Capítulo II, Artículo 18°, Inciso l) y N° 1465, Decretos Provinciales N° 674/11, N° 3584/22 y N° 188/23-Anexo II, Resoluciones O.P.C. N° 17/21-Anexo I, Capítulo I, Inciso a) y N° 58/21, y en las Resoluciones C.G.P. N° 43/22, N° 151/22 y N° 286/22.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo establecido en los Decretos Provinciales N° 424/22 y N°442-Anexo II.

Por ello:

EL SECRETARIO ADMINISTRATIVO LEGAL
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Declarar fracasado la Contratación Directa N° 14/23-RAF 109, cuyo llamado fue autorizado mediante Resolución SUBSEC. ADM.-M.D.H. N° 88/23, en virtud de llevarse a cabo la contratación por los servicios de limpieza en los establecimientos educativos de la ciudad de Ushuaia, por el periodo de once (11) meses, los cuales son utilizados para la entrega de módulos alimentarios a personas en situación de vulnerabilidad asistidas por la Subsecretaría de Desarrollo Humano Zona Sur-S.D.H., dependiente del Ministerio de Desarrollo Humano. Ello por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar el segundo llamado a cotización correspondiente a la Contratación Directa N° 19/23-RAF 109, por compulsa abreviada para la contratación por los servicios de limpieza en los establecimientos educativos de la ciudad de Ushuaia, por el periodo de once (11) meses, los cuales son utilizados para la entrega de módulos alimentarios a personas en situación de vulnerabilidad asistidas por la Subsecretaría de Desarrollo Humano Zona Sur-S.D.H., dependiente del Ministerio de Desarrollo Humano. Ello por los motivos expuestos en los exordios.

ARTÍCULO 3°.- Aprobar el Formulario de Solicitud de Cotización que, como Anexo I forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 4°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente a la partida determinada por nomenclador presupuestario del Inciso 30000, Unidad Gestión de Gasto 1247UG

///...2

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO

.../// 2

y Unidad de Gestión de Crédito UC1247 del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 5°.- Comunicar a quienes corresponda, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN SEC. ADM. LEGAL-M.D.H. N° 118 /23.-

M.D.H.
M.S.
MBM

Mariano A. Zunda
Secretario Administrativo Legal
Ministerio de Desarrollo Humano

Gobierno de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

ANEXO I

RESOLUCIÓN SEC. ADM. LEGAL-M.D.H. N° 118 /23

Cm0058

Secretaria Administrativa Legal
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur - República Argentina

Solicitud de Cotización

Compra Directa Nro. 00019/2023 (Llamado Nro. 2 de Compra Nro. 14)
Pieza Administrativa E Nro. 9362- E - 2023- 1672 - 0/ **Fecha: 22/03/23**
RAF 109 DIR GRAL ADMIN FINANCIERA MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO **Apertura: 27/3/2023 10:00**

Encuadre Legal: (*)
Nombre o Razón Social del Proponente:
Domicilio:
C.U.I.T:**Teléfono:**
Correo electrónico:

Comentario : (Viene de Compra: Compra Directa Nro 14/2023 109 - Llamado Nro 2) (*) Encuadre Legal: la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015, Título I, Capítulo II, Artículo 18º, Inciso I) y N° 1465, Decretos Provinciales Nº 674/11, N° 3584/22 y N° 188/23-Anexo II, Resoluciones O.P.C. Nº 17/21-Anexo I, Capítulo I, Inciso a) y N° 58/21, y en las Resoluciones C.G.P. N° 43/22, N° 151/22 y N° 286/22.

Notas de Pedidos Relacionadas: 2023/109 17 -

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Importe
1	**SERVICIO DE LIMPIEZA. 1**			
>>	El servicio se realizará en forma mensual y por el periodo de tres (3) meses, un día sábado y domingo al mes, en los establecimientos educativos que se detallan a continuación: -Gimnasio Escuela 16 (Antonio Isorno 690) -Jardin N° 20 (Bahia de los Renos 3043) -jardin N°20 (Valle andorra Sec. 0-Macizo 4 B) El servicio debe incluir: -Insumos de limpieza. -Mantenimiento interno-externo de cada establecimiento. -Personal para realizar el servicio determinado. CIUDAD DE USHUAIA-TDF	3.00		
2	**SERVICIO DE LIMPIEZA. 1**			
>>	El servicio se realizará en forma mensual y por el periodo de dos (2) meses, un día sábado y domingo al mes, en los establecimientos educativos que se detallan a continuación: -Gimnasio Escuela 16 (Antonio Isorno 690) -Jardin N° 20 (Bahia de los Renos 3043) -jardin N°20 (Valle andorra Sec. 0-Macizo 4 B) El servicio debe incluir: -Insumos de limpieza. -Mantenimiento interno-externo de cada establecimiento. -Personal para realizar el servicio determinado. CIUDAD DE USHUAIA-TDF	2.00		
3	**SERVICIO DE LIMPIEZA. 1**			
>>	El servicio se realizará en forma mensual y por el periodo de tres (3) meses, un día sábado y domingo al mes, en los establecimientos educativos que se detallan a continuación: -Gimnasio Escuela 16 (Antonio Isorno 690) -Jardin N° 20 (Bahia de los Renos 3043)	3.00		

Mariano A. Zunda
Secretario Administrativo Legal
Ministerio de Desarrollo Humano

Gobierno de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

Secretaria Administrativa Legal
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur - República Argentina

Cm0058

Solicitud de Cotización

Compra Directa Nro. 00019/2023 (Llamado Nro. 2 de Compra Nro. 14)
Pieza Administrativa E Nro. 9362- E - 2023- 1672 - 0/ **Fecha: 22/03/23**
RAF 109 DIR GRAL ADMIN FINANCIERA MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO **Apertura: 27/3/2023 10:00**

Encuadre Legal: (*)
Nombre o Razón Social del Proponente:
Domicilio:
C.U.I.T:**Teléfono:**
Correo electrónico:

Comentario : (Viene de Compra: Compra Directa Nro 14/2023 109 - Llamado Nro 2) (*) Encuadre Legal: la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015, Título I, Capítulo II, Artículo 18º, Inciso I) y N° 1465, Decretos Provinciales Nº 674/11, N° 3584/22 y N° 188/23-Anexo II, Resoluciones O.P.C. Nº 17/21-Anexo I, Capítulo I, Inciso a) y N° 58/21, y en las Resoluciones C.G.P. N° 43/22, N° 151/22 y N° 286/22.

Notas de Pedidos Relacionadas: 2023/109 17 -

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Importe
	-jardin N°20 (Valle andorra Sec. 0-Macizo 4 B) El servicio debe incluir: -Insumos de limpieza. -Mantenimiento interno-externo de cada establecimiento. -Personal para realizar el servicio determinado. CIUDAD DE USHUAIA-TDF			
4	**SERVICIO DE LIMPIEZA. 1**			
>>	El servicio se realizará en forma mensual y por el periodo de tres (3) meses, un día sábado y domingo al mes, en los establecimientos educativos que se detallan a continuación: -Gimnasio Escuela 16 (Antonio Isorno 690) -Jardin N° 20 (Bahia de los Renos 3043) -jardin N°20 (Valle andorra Sec. 0-Macizo 4 B) El servicio debe incluir: -Insumos de limpieza. -Mantenimiento interno-externo de cada establecimiento. -Personal para realizar el servicio determinado. CIUDAD DE USHUAIA-TDF	3.00		

Memo (Nro: 3) - FORMULARIO DE COTIZACIÓN CONTRATACION DIRECTA
LA OFERTA DEBERÁ PRESENTARSE EN ORIGINAL (PRESENCIAL O VIA CORREO ELECTRONICO). SU PRESENTACIÓN Y EL HECHO DE COTIZAR Y FIRMAR EL PRESENTE FORMULARIO, IMPLICA EL PLENO CONOCIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE TODOS Y CADA UNO DE LOS REQUERIMIENTOS DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN, COMO ASÍ TAMBIÉN DE LAS OBLIGACIONES EMERGENTES DE LA ADJUDICACIÓN.
TODAS LAS HOJAS QUE CONFORMEN LA OFERTA DEBERÁN ESTAR FIRMADAS Y ACLARADAS POR EL OFERENT O POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL MISMO. ASIMISMO, LA OFERTA DEBERÁ ESTAR ACOMPAÑADA DEL CERTIFICADO PROTDF VIGENTE.
SE INDICA QUE LA OFERTA DEBERÁ COMPLETARSE UTIILIZANDO DOS DECIMALES EN LAS COLUMNAS DE CANTIDAD Y PRECIO, EN TODOS LOS RENGLONES QUE LA COMPONEN.

Mariano A. Zunda
Secretario Administrativo Legal
Ministerio de Desarrollo Humano

Gobierno de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

Secretaria Administrativa Legal
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur - República Argentina

Cm0058

Solicitud de Cotización

Compra Directa Nro. 00019/2023 (Llamado Nro. 2 de Compra Nro. 14)
Pieza Administrativa E Nro. 9362- E - 2023- 1672 - 0/ **Fecha: 22/03/23**
RAF 109 DIR GRAL ADMIN FINANCIERA MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO **Apertura: 27/3/2023 10:00**

Encuadre Legal: (*)
Nombre o Razón Social del Proponente:
Domicilio:
C.U.I.T:**Teléfono:**
Correo electrónico:

Comentario : (Viene de Compra: Compra Directa Nro 14/2023 109 - Llamado Nro 2) (*) Encuadre Legal: la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015, Título I, Capítulo II, Artículo 18º, Inciso I) y N° 1465, Decretos Provinciales Nº 674/11, N° 3584/22 y N° 188/23-Anexo II, Resoluciones O.P.C. Nº 17/21-Anexo I, Capítulo I, Inciso a) y N° 58/21, y en las Resoluciones C.G.P. N° 43/22, N° 151/22 y N° 286/22.

Notas de Pedidos Relacionadas: 2023/109 17 -

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Importe
	ADEMÁS, LA COTIZACIÓN DEBERÁ REALIZARSE SIN CONSIDERAR EL I.V.A., SEGÚN LEY NUMERO 19.640 DE SER NECESARIO, LOS REQUERIMIENTOS, PLAZOS DE CUMPLIMIENTO, Y OTRAS CONDICIONES Y ACLARACIONES ADICIONALES RELACIONADAS CON LA PRESENTE CONTRATACIÓN, SE DETALLARAN EN UN ANEXO ADJUNTO EN CASO DE CORRESPONDER.			

TOTAL :$_____

Son Pesos:_____

Firma y Sello Responsable

Los precios deberán expresarse en pesos hasta dos decimales ($_ _ _ _._ _)

Forma de Pago	treinta (30) días a partir de la conformidad de factura, según Decreto Provincial N° 674/11, artículo 34, punto 96.
Plazo de Entrega:	según lo indicado en el presente formulario de cotización, a partir de la notificación de orden de compra.
Mantenimiento de Oferta:	treinta (30) días corridos, prorrogables, a contar desde la fecha límite para la presentación de oferta, según Decreto Provincial N° 674/11, artículo 34, punto 47.
Lugar de Entrega:	Según lo indicado en el presente formulario
Recepción de Sobres Cerrados hasta:	27/03/2023 a las 09:40 hs
Domicilio de presentación de ofertas:	Guiraldes N° 576 1er Piso, ciudad de Ushuaia-T.D.F.-C.P. :9410
Domicilio de apertura de ofertas:	Guiraldes N° 576 1er Piso, ciudad de Ushuaia-T.D.F.-C.P. :9410
Vigencia del Contrato:	
Garantía de Oferta:	no se requiere
Requiere Muestra:	No
Flete a Cargo	a cargo del proveedor

Mariano A. Zunda
Secretario Administrativo Legal
Ministerio de Desarrollo Humano